OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 134

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 08 de AGOSTO de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación de crédito, visible a folio 109-111.

NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

EVM/RADICACIÓN 014-2016-00269-00

(14)

83

03-09-19109
10 + 19

CJN
Compañía Jurídica Nacional

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA :	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPEVENTAS
DEMANDADO:	HARRISON CASANOVA GONZALEZ
RADICACION:	14-2016-269
ASUNTO:	LIQUIDACION DE CREDITO

FREDY OSPINA OREJUELA, en mi calidad de **APODERADO** de la parte demandante en el proceso de la referencia, a Usted respetuosamente por medio del presente escrito me permito aportar:

- Liquidación del crédito actualizada de la obligación, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

PAGARE 1
Saldo de Capital: $104.011.600
Saldo intereses: $109.934.508
Total: $213.946.108

2019 JUL 26 PM 2:57
SK
EJEC.CIV.CTO.CALI
3 folios

PAGARE 2
Saldo de Capital: $19.331.200
Saldo intereses: $13.673.583
Total: $33.004.783

Para un total de:

PAGARE 1 - Capital + Intereses	$213.946.108
PAGARE 2 - Capital + Intereses	$33.004.783
Cosas	$4.097.600
Total	**$251.048.491**

Del Señor Juez,

Atentamente,

FREDY OSPINA OREJUELA
C.C. 14.995.656 de Cali
T.P. 28.306 del C. S. de la J

PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**HARRISON CASANOVA GONZALEZ**
DEMANDADO	**LUZMILA LOPEZ DE ARBELAEZ**
RADICACIÓN	**2016-269**

Capital Inicial PAGARE 1	$ 104.011.600
Interés Acumulado	

Liquidación total del crédito a Julio de 2019

Período de Liquidación						Tasa Efectiva Anual	Tasa Nominal Mensual Equivalente	Total Liquidación	Abonos Intereses	Abonos Capital	Saldo Acumulado Intereses	Saldo Acumulado Capital	Saldo Total Acumulado
													$ 104.011.600
Noviembre	7	-	noviembre	30	2016	32,99%	2,40%	$ 2.500.765			$ 2.500.765	$ 104.011.600	$ 106.512.365
Diciembre	1	-	Diciembre	31	2016	32,99%	2,40%	$ 2.560.891			$ 5.061.655	$ 104.011.600	$ 109.073.255
Enero	1	-	Enero	31	2017	33,51%	2,44%	$ 2.658.792			$ 5.159.557	$ 104.011.600	$ 109.171.157
Febrero	1	-	Febrero	28	2017	33,51%	2,44%	$ 2.661.179			$ 7.820.736	$ 104.011.600	$ 111.832.336
Marzo	1	-	Marzo	31	2017	33,51%	2,44%	$ 2.726.048			$ 10.546.784	$ 104.011.600	$ 114.558.384
Abril	1	-	Abril	30	2017	33,50%	2,44%	$ 2.791.766			$ 13.338.550	$ 104.011.600	$ 117.350.150
Mayo	1	-	Mayo	31	2017	33,50%	2,44%	$ 2.859.801			$ 16.198.352	$ 104.011.600	$ 120.209.952
Junio	1	-	Junio	30	2017	33,50%	2,44%	$ 2.929.494			$ 19.127.846	$ 104.011.600	$ 123.139.446
Julio	1	-	Julio	31	2017	32,97%	2,40%	$ 2.959.077			$ 22.086.923	$ 104.011.600	$ 126.098.523
Agosto	1	-	Agosto	31	2017	32,97%	2,40%	$ 3.030.185			$ 25.117.108	$ 104.011.600	$ 129.128.708
Septiembre	1	-	Septiembre	30	2017	32,97%	2,40%	$ 3.103.001			$ 28.220.109	$ 104.011.600	$ 132.231.709
Octubre	1	-	Octubre	31	2017	31,73%	2,32%	$ 3.071.886			$ 31.291.995	$ 104.011.600	$ 135.303.595
Noviembre	1	-	Noviembre	30	2017	31,44%	2,30%	$ 3.117.824			$ 34.409.820	$ 104.011.600	$ 138.421.420
Diciembre	1	-	Diciembre	31	2017	31,11%	2,28%	$ 3.160.007			$ 37.569.827	$ 104.011.600	$ 141.581.427
Enero	1	-	Enero	31	2018	31,04%	2,28%	$ 3.225.702			$ 40.795.528	$ 104.011.600	$ 144.807.128
Febrero	1	-	Febrero	28	2018	31,52%	2,31%	$ 3.344.328			$ 44.139.856	$ 104.011.600	$ 148.151.456
Marzo	1	-	Marzo	31	2018	31,02%	2,28%	$ 3.373.462			$ 47.513.318	$ 104.011.600	$ 151.524.918
Abril	1	-	Abril	30	2018	30,72%	2,26%	$ 3.420.675			$ 50.933.992	$ 104.011.600	$ 154.945.592
Mayo	1	-	Mayo	31	2018	30,66%	2,25%	$ 3.491.835			$ 54.425.827	$ 104.011.600	$ 158.437.427
Junio	1	-	Junio	30	2018	30,42%	2,24%	$ 3.545.707			$ 57.971.534	$ 104.011.600	$ 161.983.134
Julio	1	-	Julio	31	2018	30,05%	2,21%	$ 3.585.854			$ 61.557.388	$ 104.011.600	$ 165.568.988
Agosto	1	-	Agosto	31	2018	29,91%	2,20%	$ 3.650.045			$ 65.207.433	$ 104.011.600	$ 169.219.033
Septiembre	1	-	Septiembre	30	2018	29,72%	2,19%	$ 3.709.419			$ 68.916.852	$ 104.011.600	$ 172.928.452
Octubre	1	-	Octubre	31	2018	29,45%	2,17%	$ 3.760.051			$ 72.676.903	$ 104.011.600	$ 176.688.503
Noviembre	1	-	Noviembre	30	2018	29,24%	2,16%	$ 3.817.384			$ 76.494.287	$ 104.011.600	$ 180.505.887
Diciembre	1	-	Diciembre	31	2018	29,10%	2,15%	$ 3.883.204			$ 80.377.492	$ 104.011.600	$ 184.389.092
Enero	1	-	Enero	31	2019	28,74%	2,13%	$ 3.922.917			$ 84.300.409	$ 104.011.600	$ 188.312.009
Febrero	1	-	Febrero	28	2019	29,55%	2,18%	$ 4.106.924			$ 88.407.333	$ 104.011.600	$ 192.418.933
Marzo	1	-	Marzo	31	2019	29,06%	2,15%	$ 4.134.413			$ 92.541.745	$ 104.011.600	$ 196.553.345
Abril	1	-	Abril	30	2019	28,98%	2,14%	$ 4.212.873			$ 96.754.618	$ 104.011.600	$ 200.766.218
Mayo	1	-	Mayo	31	2019	29,01%	2,15%	$ 4.307.145			$ 101.061.763	$ 104.011.600	$ 205.073.363
Junio	1	-	Junio	30	2019	28,95%	2,14%	$ 4.391.428			$ 105.453.190	$ 104.011.600	$ 209.464.790
Julio	1	-	Julio	31	2019	28,92%	2,14%	$ 4.481.317			$ 109.934.508	$ 104.011.600	$ 213.946.108

Saldo Capital	**$ 104.011.600**
Total Intereses	**$ 109.934.508**

Capital + Intereses	**$ 213.946.108**
Cosas	**$ 4.097.600**

2

110

PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**HARRISON CASANOVA GONZALEZ**
DEMANDADO	**LUZMILA LOPEZ DE ARBELAEZ**
RADICACIÓN	**2016-269**

Capital Inicial PAGARE 2	$ 19.331.200
Interés Acumulado	

Liquidación total del crédito a Julio de 2019

Período de Liquidación						Tasa Efectiva Anual	Tasa Nominal Mensual Equivalente	Total Liquidación	Abonos Intereses	Abonos Capital	Saldo Acumulado Intereses	Saldo Acumulado Capital	Saldo Total Acumulado
													$ **19.331.200**
Noviembre	7	-	noviembre	30	2016	32,99%	2,40%	$ 464.783			$ 464.783	$ 19.331.200	$ 19.795.983
Diciembre	1	-	Diciembre	31	2016	32,99%	2,40%	$ 464.783			$ 929.565	$ 19.331.200	$ 20.260.765
Enero	1	-	Enero	31	2017	33,51%	2,44%	$ 471.221			$ 936.004	$ 19.331.200	$ 20.267.204
Febrero	1	-	Febrero	28	2017	33,51%	2,44%	$ 471.221			$ 1.407.225	$ 19.331.200	$ 20.738.425
Marzo	1	-	Marzo	31	2017	33,51%	2,44%	$ 471.221			$ 1.878.447	$ 19.331.200	$ 21.209.647
Abril	1	-	Abril	30	2017	33,50%	2,44%	$ 471.098			$ 2.349.544	$ 19.331.200	$ 21.680.744
Mayo	1	-	Mayo	31	2017	33,50%	2,44%	$ 471.098			$ 2.820.642	$ 19.331.200	$ 22.151.842
Junio	1	-	Junio	30	2017	33,50%	2,44%	$ 471.098			$ 3.291.740	$ 19.331.200	$ 22.622.940
Julio	1	-	Julio	31	2017	32,97%	2,40%	$ 464.534			$ 3.756.274	$ 19.331.200	$ 23.087.474
Agosto	1	-	Agosto	31	2017	32,97%	2,40%	$ 464.534			$ 4.220.809	$ 19.331.200	$ 23.552.009
Septiembre	1	-	Septiembre	30	2017	32,97%	2,40%	$ 464.534			$ 4.685.343	$ 19.331.200	$ 24.016.543
Octubre	1	-	Octubre	31	2017	31,73%	2,32%	$ 449.085			$ 5.134.428	$ 19.331.200	$ 24.465.628
Noviembre	1	-	Noviembre	30	2017	31,44%	2,30%	$ 445.452			$ 5.579.880	$ 19.331.200	$ 24.911.080
Diciembre	1	-	Diciembre	31	2017	31,11%	2,28%	$ 441.310			$ 6.021.190	$ 19.331.200	$ 25.352.390
Enero	1	-	Enero	31	2018	31,04%	2,28%	$ 440.430			$ 6.461.620	$ 19.331.200	$ 25.792.820
Febrero	1	-	Febrero	28	2018	31,52%	2,31%	$ 446.455			$ 6.908.075	$ 19.331.200	$ 26.239.275
Marzo	1	-	Marzo	31	2018	31,02%	2,28%	$ 440.178			$ 7.348.253	$ 19.331.200	$ 26.679.453
Abril	1	-	Abril	30	2018	30,72%	2,26%	$ 436.402			$ 7.784.655	$ 19.331.200	$ 27.115.855
Mayo	1	-	Mayo	31	2018	30,66%	2,25%	$ 435.646			$ 8.220.301	$ 19.331.200	$ 27.551.501
Junio	1	-	Junio	30	2018	30,42%	2,24%	$ 432.617			$ 8.652.918	$ 19.331.200	$ 27.984.118
Julio	1	-	Julio	31	2018	30,05%	2,21%	$ 427.939			$ 9.080.857	$ 19.331.200	$ 28.412.057
Agosto	1	-	Agosto	31	2018	29,91%	2,20%	$ 426.165			$ 9.507.022	$ 19.331.200	$ 28.838.222
Septiembre	1	-	Septiembre	30	2018	29,72%	2,19%	$ 423.756			$ 9.930.777	$ 19.331.200	$ 29.261.977
Octubre	1	-	Octubre	31	2018	29,45%	2,17%	$ 420.326			$ 10.351.103	$ 19.331.200	$ 29.682.303
Noviembre	1	-	Noviembre	30	2018	29,24%	2,16%	$ 417.654			$ 10.768.757	$ 19.331.200	$ 30.099.957
Diciembre	1	-	Diciembre	31	2018	29,10%	2,15%	$ 415.870			$ 10.768.757	$ 19.331.200	$ 30.099.957
Enero	1	-	Enero	31	2019	28,74%	2,13%	$ 411.275			$ 11.180.033	$ 19.331.200	$ 30.511.233
Febrero	1	-	Febrero	28	2019	29,55%	2,18%	$ 421.597			$ 11.601.629	$ 19.331.200	$ 30.932.829
Marzo	1	-	Marzo	31	2019	29,06%	2,15%	$ 415.360			$ 12.016.990	$ 19.331.200	$ 31.348.190
Abril	1	-	Abril	30	2019	28,98%	2,14%	$ 414.340			$ 12.431.329	$ 19.331.200	$ 31.762.529
Mayo	1	-	Mayo	31	2019	29,01%	2,15%	$ 414.723			$ 12.846.052	$ 19.331.200	$ 32.177.252
Junio	1	-	Junio	30	2019	28,95%	2,14%	$ 413.957			$ 13.260.009	$ 19.331.200	$ 32.591.209
Julio	1	-	Julio	31	2019	28,92%	2,14%	$ 413.574			$ 13.673.583	$ 19.331.200	$ 33.004.783

Saldo Capital	$ **19.331.200**
Total Intereses	$ **13.673.583**
Capital + Intereses	$ **33.004.783**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 134

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 08 de AGOSTO de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del RECURSO DE REPOSISIÓN, visible a folio 63-76.

NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

EVM/RADICACIÓN 012-2017-00100-00

(12) 53 EJEC.CIV.CTO.CALI Estados
2019 JUL 31 AM 9:38 26-07-19
EJEC.CIV.CTO.CALI 63

Señor
JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO. EJECUCIÓN
Cali Valle

Referencia: Proceso ejecutivo singular instaurado por Kenworth de la Montaña S.A.S. en contra de Transmipartes Ltda.

EJEC.CIV.CTO.CALI
2019 JUL 31 AM 9:38

Radicación: **76001-3103-012-2017-00100-00** - Origen 12

Maria Camila Velasco Velasco, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.475.017 expedida en Jamundí (Valle) y provista con la Tarjeta Profesional de Abogado No. 282629 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio me permito dentro de la oportunidad legal presentar el recurso de reposición en contra del auto No. 2430 con fecha del 19 de julio de 2019 expedido en el marco del proceso de la referencia y notificado por medio de estados el día 26 de julio de 2019.

El presente recurso tiene como finalidad que el señor juez acepte la renuncia al poder allegada por mi el día 29 de mayo de 2019. Para los efectos anteriores le ruego al despacho tener en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Como bien se relata en el auto recurrido y en aras de darle cumplimiento al inciso cuarto del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, se ha notificado por diferentes medios a la sociedad Transmipartes Ltda por intermedio de su representante legal el señor José Hermes Benavides Ospinal de nuestra intención de dar por terminado el poder conferido dado los múltiples incumplimientos en el pago de los servicios jurídicos debidamente prestados. Como prueba de lo indicado en el presente punto se adjunta:

   - Comunicación enviada de manera física y constancia de devolución (Folio 12).
   - Copia de chats iniciados con el señor Benavidez Ospinal, representante legal de la sociedad demandada (Folio 13 y 14).
   - Copia de la factura emitida por la firma a la cual estoy vinculada y la cual no ha sido satisfecha. (Folio 15).

ii. Del mismo modo y en aras de darle pleno cumplimiento a la parte resolutiva del auto que por este medio se recurre, se procedió a notificar vía electrónica, a los correos registrados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Palmira, nuestra intención de dar por terminado el mandato conferido para la representación en el proceso de la referencia por lo múltiples incumplimientos presentados. Con la finalidad de verificar lo aquí indicado se procede a aportar

Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado (vigencia no mayor a 30 días) y visible en los folios 4, 5, 6, 7. 8 y 9 donde consta que la dirección electrónica es: contabilidad.transmipartesltda@gmail.com. Así mismo se aporta copia del correo (ver folio 10) enviado donde consta que el destinatario final es la mencionada dirección.

Finalmente y para prever cualquier error en la notificación se procedió a enviar de nuevo a la dirección física registrada en el mencionado registro mercantil comunicación escrita que igualmente se adjunta mediante el folio 3 para fines de referencia donde se pone de presente, una vez más, nuestra intención de renuncia.

Del señor juez atentamente,

MARIA CAMILA VELASCO V.
T.P. No. 282629 del C.S. de la J.
Telefono: 641.09.00

3

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
30/07/2019 05:06 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
31/07/2019 06:00 p. m.

Factura de venta no valida como soporte de pago

700027535048

MENSAJERÍA

CLO 58 / 14-F

DESTINATARIO

PALMIRA\VALL\COL

JOSE HERMES BENAVIDEZ TRANSMIPARTES LTDA CC
CRA 27 # 41-34
0322758304

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque:	SOBRE CARTA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	DOC

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Mensajería

Valor Flete:	$ 4.500
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 4.700
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

HURTADO & GANDINI ABOGADOS S.A.S. - - CC 0326410900
AVENIDA 4 N # 6N-67 OFC 403 EDF SIGLO XXI
0326410900
CALI\VALL\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a la descrita en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la pagina web interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información dela política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web

Observaciones

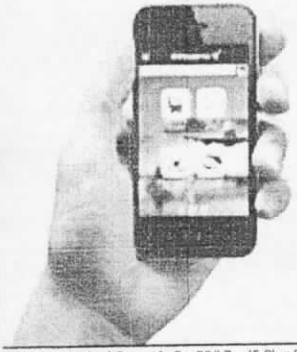

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina CALI: CALLE 66 #1 NORTE-67 DETRÁS DEL CENTRO COMERCIAL LA 14 DE CALIMA
Oficina PALMIRA: CARRERA 28 # 34 -27 LOCAL 2

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC. Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700027535048

GMC-GMC-R-07

3 DESTINATARIO

65

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSMIPARTES LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800075222-2
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 117822
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 1989
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2017
ACTIVO TOTAL : 9,849,039,220.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 27 N° 41 -34
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2758304
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad.transmipartesltda@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 27 N° 41 -34
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
TELÉFONO 1 : 2758304
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad.transmipartesltda@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2463 DEL 23 DE AGOSTO DE 1989 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5093 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1989 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 21452 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSMIPARTES LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

4

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 688 DEL 18 DE ABRIL DE 2017 DE LA NOTARIA QUINCE DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5121 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE YUMBO A PALMIRA

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2731 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA NOTARIA QUINTA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5118 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE CALI A YUMBO

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 521 DEL 12 DE MAYO DE 2009 DE LA NOTARIA DIECISEIS DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : FUSION ENTRE SOCIEDAD ABSORBENTE: TRANSMIPARTES LTDA Y ABSORBIDA: CHEFORDIESEL LTDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2070	19900430	NOTARIA TERCERA	CALI	RM09-5094	20170524
EP-535	19910626	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5095	20170524
EP-4173	19910905	NOTARIA DOCE	CALI	RM09-5096	20170524
EP-4173	19910905	NOTARIA DOCE	CALI	RM09-5096	20170524
EP-4173	19910905	NOTARIA DOCE	CALI	RM09-5096	20170524
EP-103	19940114	NOTARIA SEXTA	CALI	RM09-5097	20170524
EP-1445	19961218	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5099	20170524
EP-1445	19961218	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5099	20170524
EP-1445	19961218	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5099	20170524
EP-219	19980310	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5100	20170524
EP-1106	20001222	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5101	20170524
EP-1106	20001222	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5101	20170524
EP-1106	20001222	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5101	20170524
EP-177	20050303	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5105	20170524
EP-177	20050303	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5105	20170524
EP-177	20050303	NOTARIA UNICA	PRADERA	RM09-5105	20170524
EP-863	20080806	NOTARIA DIECISEIS	CALI	RM09-5108	20170524
EP-902	20080815	NOTARIA DIECISEIS	CALI	RM09-5109	20170524
EP-1272	20081029	NOTARIA DIECISEIS	CALI	RM09-5111	20170524
EP-521	20090512	NOTARIA DIECISEIS	CALI	RM09-5112	20170524
EP-521	20090512	NOTARIA DIECISEIS	CALI	RM09-5112	20170524
EP-819	20090717	NOTARIA DIECISEIS	CALI	RM09-5113	20170524
EP-2844	20091001	NOTARIA DOCE	CALI	RM09-5114	20170524
EP-2844	20091001	NOTARIA DOCE	CALI	RM09-5114	20170524
EP-327	20140224	NOTARIA QUINTA	CALI	RM09-5120	20170524
EP-688	20170418	NOTARIA QUINCE	CALI	RM09-5121	20170524

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2029

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE TODA CLASE, REPUESTOS Y PARTES PARA AUTOMOTORES, COMO TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR AL PAÍS LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE NOMBRADOS LO MISMO QUE EXPORTAR ESA MISMA CLASE DE PRODUCTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ TAMBIÉN HACER TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VALORES, MOBILIARIOS, ASÍ COMO COMPRARLOS, VENDERLOS O CAMBIARLES SU DESTINACIÓN, PUDIENDO TAMBIÉN FORMAR OTRAS SOCIEDADES O PARTICIPAR EN LAS YA CONSTITUIDAS, SER COMO SOCIO ACCIONISTA Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD QUEDA

REPRODUCCIÓN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE SU MATRICULA MERCANTIL

EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA; B) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; C) DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; D) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO; E) SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; F) CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES TALES COMO GIRAR, EXTENDER, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS, ALMACENES DE DEPÓSITO, ABRIR CUENTA CORRIENTE EN DICHAS ENTIDADES PARA FACILITAR EL GIRO DE SUS FONDOS; G) COMPRAR DERECHOS SOCIALES EN OTRAS SOCIEDADES SIMILARES O CONSTITUIDAS O DE FUSIONARSE A ELLAS O EN ELLAS, DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE SUS NEGOCIOS SIEMPRE QUE TENGA OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; H) REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN FIN REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS YA SEAN CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL. I) LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, Y/O PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE CUALQUIER TIPO, POR SI O EN ALIANZAS CON TERCEROS; J) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	474.090.000,00	47.409,00	10.000,00

CERTIFICA - ACLARATORIA CAPITAL Y PATRIMONIOS

POR ESCRITURA NRO.103 DEL 14 DE ENERO DE 1994 NOTARIA SEXTA DE CALI, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NO.5097 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA PARTICION DEL CAUSANTE ALEJANDRO MARTINEZ CABRERA

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS / ASOCIADOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
TORRES ALVARO	CC-16,651,594	14697	$146.970.000,00
BENAVIDES OSPINAL JOSE HERMES	CC-6,404,840	32712	$327.120.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LA EJERCERÁN LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A) JUNTA DE SOCIOS; B) LA GERENCIA. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS QUIENES LA DELEGAN EN LA GERENCIA.
FUNCIONES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. B) C) D) ADQUIRIR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS, HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, NOVAR O RENOVAR CRÉDITOS Y OBLIGACIONES TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS Y GIRAR SOBRE ELLAS, SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS EN TALES CUENTAS BANCARIAS Y COMPARECER EN TODA CLASE DE JUICIOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, DELEGAR SUS FUNCIONES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SOLICITAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SI ADMITE A LA COMPAÑÍA LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO EL OBLIGATORIO Y EN GENERAL TODO ACTO O TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
NO SE LIMITA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL SUBGERENTE.
FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR GERENTE SU SUPLENTE Y

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

68

SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN; C) EXIGIR INFORMES A CUALQUIER FUNCIONARIO TOTAL DE LOS BIENES PROPIOS DE LA SOCIEDAD, NO DESTINADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O LA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO PARCIAL, CUANDO DICHOS BIENES REPRESENTEN UN 30% DE LOSO BIENES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; D) APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN FUSIÓN O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRA Y OTRAS DE OBJETO SOCIAL IGUAL O ANÁLOGO; E) DECRETAR LIBERTAD PARA LA BENEFICIENCIA PUBLICA O PARA FINES CÍVICOS TOMANDO SU importe DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS; F) DECRETAR LA PRORROGA O LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD LO MISMO QUE SU TRANSFERENCIA Y EN GENERAL REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DESIGNANDO LAS PERSONAS QUE POR DECISIÓN SUYA DEBAN REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS QUE ACORDAREN; G) EJERCER LAS MAS AMPLIAS FUNCIONES FISCALIZADORAS SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE, EXAMINAR EN CUALQUIER TIEMPO Y CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO POR SI O POR MEDIO DE REPRESENTANTES O APODERADOS, LOS LIBROS O PAPELES Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD; H) ESTATUIR SOBERANAMENTE COMO SUPREMA AUTORIDAD TODOS LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y SOBRE CUALQUIERA AUTORIZACIONES Y PODERES QUE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUIERA DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA.
QUE EN LA ESCRITURA NRO. 177 CITADA CONSTA QUE SE MODIFICAN LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE NO EXISTAN LIMITACIONES EN SUS ACTUACIONES Y PUEDAN COMPROMETER A LA SOCIEDAD DE FORMA LIMITADA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 16 DE MAYO DE 2011 DE JUNTA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5117 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BENAVIDES OSPINAL JOSE HERMES	CC 6,404,840

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 057 DEL 16 DE MAYO DE 2011 DE JUNTA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5117 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	TORRES ALVARO	CC 16,651,594

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 62 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FERRARI BEJARANO GIANCARLO NICOLA	CC 16,661,747	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

7

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

69

POR ACTA NÚMERO 62 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BENAVIDES LINCE MARISOL	CC 29,704,951	42445-T

CERTIFICA - PROHIBICIONES DE ENAJENACION

POR OFICIO NÚMERO 1747 DEL 02 DE JULIO DE 2019 DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15910 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2019, SE DECRETÓ : PROHIBICIÓN DE ENAJENAR LAS CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL DEL SEÑOR JOSE HERMES BENAVIDES OSPINAL POR SEIS MESES.

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : TRANSMIPARTES PALMIRA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 85221
FECHA DE MATRÍCULA : 20080721
FECHA DE RENOVACIÓN : 20170331
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 27 No. 41-34
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
TELÉFONO 1 : 2758304
TELÉFONO 3 : 3165229296
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad.transmipartesltda@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores
ACTIVOS VINCULADOS : 87,000,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 896, **FECHA**: 20171023, **ORIGEN**: JUZGADO PRIMERO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, **NOTICIA**: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 10191, **FECHA**: 20180726, **ORIGEN**: JUZ DECIMO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD, **NOTICIA**: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.. PROCESO: EJECUTIVO
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 10196, **FECHA**: 20180802, **ORIGEN**: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA**: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.. PROCESO: EJECUTIVO
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 10234, **FECHA**: 20180920, **ORIGEN**: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA**: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO: EJECUTIVO. DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTOS S.A.
** **LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 10790, **FECHA**: 20190722, **ORIGEN**: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS, **NOTICIA**: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. DEMANDANTE: FILTROS Y FILTROS LTDA. PROCESO: EJECUTIVO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

8

NO HA CUMPLIDO LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8Agd8b5HJw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

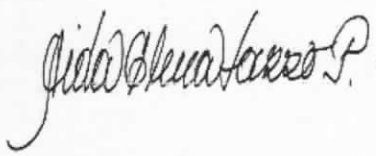

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

De:	jbarbetty@hurtadogandini.com
Enviado el:	martes, 30 de julio de 2019 4:30 p. m.
Para:	contabilidad.transmipartesltda@gmail.com
CC:	jhbtransmipartes@hotmail.com; mvelasco@hurtadogandini.com; fgandini@hurtadogandini.com
Asunto:	RV: Notificación cartera vencida y renuncia a poder Proceso No. 2017-00100
Datos adjuntos:	201811201114.pdf; 20181108_095646.jpg; 20181108_101316.jpg; envio.jpg; guia envio.jpg

Buenas tardes, Sr. José Hermes Benavides Ospinal.

Cordial saludo.

Por medio del presente comunicado le informo que dado que a la fecha existe una acreencia pendiente de pago a cargo de Transmipartes Ltda, y por la cual usted en calidad de Representante Legal de la sociedad ha sido requerido en diferentes ocasiones para obtener su pago, la abogada designada por Hurtado & Gandini Abogados S.A.S. para tramitar la defensa encomendada por usted en el proceso con radicado No. 2017-00100 y presidido por el Juez 12 Civil del Circuito, es decir, la Dra. María Camila Velasco procederá con la renuncia del poder, en virtud del artículo 16 del Código General del Proceso.

Solicito por favor tenga en cuenta comunicado e imágenes que se adjuntan. Es importante mencionar que en repetidas ocasiones se envió correspondencia a las direcciones indicadas por usted y registradas en el RUT de la sociedad citada y la empresa encargada de la gestión devolvió los comunicados, argumentando que las direcciones no existían, por tanto se le notifica por este medio nuestra decisión.

Quedo atenta a comentarios o inquietudes.

Cordialmente,

HURTADO & GANDINI

Jury Sadith Barbetti Monsalve | Directora Administrativa
Av. 4N No. 6N - 67 Of. 403 Ed. Siglo XXI | (+57 2) 6410900 Ext. 109 | Cali
www.hurtadogandini.com

Libre de virus. www.avg.com

Recibido

72

Señor
JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI
CALI – VALLE

REFERENCIA: Proceso ejecutivo iniciado por Kenworth de la Montaña S.A.S en contra de Transmipartes LTDA.

Radicación: 2017-100 (Orígen 12 Civil del Circuito)

MARIA CAMILA VELASCO VELASCO, Mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.112.475.017 de Jamundí, portadora de la tarjeta profesional de abogado N° 282.629 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el proceso citado en la referencia en calidad de apoderada judicial de **Transmipartes LTDA**, a usted con toda atención me permito comunicarle que conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso me permito presentar **RENUNCIA** al poder otorgado.

Para fines de evidenciar el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo adjuntar:

i. Comunicación del requerimiento para pago de facturas a cargo Transmipartes LTDA. Se pone de presente que no existió respuesta por parte de esta sociedad sobre dichos requerimientos.
ii. Constancia de envío físico y copia del correo electrónico mediante el cual se le hizo llegar a Transmipartes LTDA., la comunicación evidenciada en el punto anterior.
iii. Fotos de conversación de whatsapp mediante el cual se envía comunicado evidenciado en el punto i.
iv. Copia de las facturas emitidas y pendiente de pago a cargo de Transmipartes Ltda.

Del juez. Respetuosamente,

María Camila Velasco

MARIA CAMILA VELASCO.

OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
29 MAYO 2019
FOLIOS: -9-
HORA: 3:44PM SC

11

42
73

Santiago de Cali, 7 de noviembre de 2018

Señores
TRANSMIPARTES LTDA
ATN: **JOSÉ HERMES BENAVIDES OSPINAL**
Cali, Valle del Cauca.
E.S.M.

Referencia: Cartera vencida y renuncia a poder en el marco de Proceso Ejecutivo con radicado No. 2017-00100.

Por medio del presente documento ponemos de presente que dado que a la fecha de envío de mismo existe una acreencia pendiente de pago a cargo de Transmipartes Ltda (el"Cliente")por lo valores indicados en el Anexo i y por la cual usted en calidad de representante legal de la sociedad ha sido requerido en diferentes ocasiones para obtener su pago, la abogada designada por Hurtado&Gandini Abogados identificado con Nit: 805.018.502-5, para tramitar la defensa encomendada por usted mediante poder suscrito y en el marco del proceso con radicado No. 2017-00100 y presidido por el JUEZ DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO, es decir, la señora **MARIA CAMILA VELASCO VELASCO** identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.112.475017 de Jamundí y con T.P No. 282629 procederá con la renuncia del poder en virtud del artículo 76 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Jury Sadith Barbetty Monsalve
C.C. 1.115. 069.466
Directora Administrativa Hurtado & Gandini Abogados

Maria Camila Velasco Velasco
C.C. 1.112.475.017
Abogada- Hurtado&Gandini Abogados.

Anexo i:

Nit	Razon Social	Factura y Valor
800075222	Transmipartes Ltda	- Saldo FV 5726 de junio de 2017 por valor de $ 1.961.403 m/cte. - FV 5821 julio 2017 $ 3.830.381 m/cte.

R

CALI\VALL\COL 17/11/2018 15:50:06

PARA:

Nombre	HURTADO Y GANDINI -
Dirección	AV 4NTE 6N-67 OFC 403 EDF SIGLO XXI
Telefono	0326410900
Ciudad	CALI\VALL\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envio
7000221 0482	DOC	YUMBO\VALL\COL	15/11/2018 8:55:40
Destinatar		**Direccion Destinatario**	**Telefono Destinatario**
JOSE HERM .S BENAVIDES OSPINA		CALLE 14 # 20 G- 118	0326901303

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
CALI\VALL\COL	Admitida	15/11/2018 8:55:32	
CALI\VALL\COL	Centro acopio	15/11/2018 22:40:37	
CALI\VALL\COL	Reparto	16/11/2018 7:04:21	
CALI\VALL\COL	Telemercadeo	16/11/2018 16:28:37	
CALI\VALL\COL	Devolución ratificada	17/11/2018 13:55:19	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
CALI\VALL\COL	17/11/2018 13:55:34	0	NIGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		LA AGENCIA NO ESTABLECE COMUNICACION CON LOS CLIENTES

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	16/11/2018 13:00:00	3000205156475	17/11/2018 15:42:44	YURI AMINTA PIZO ANGUCHO

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

19 NOV 2018

~~15~~
74

8:35 4G

8 Hernest Benavidez T...

20 de nov. de 2018

Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Pulsa para más info.

Buenos días, Sr. José Hermes Benavides Ospinal.

Cordial saludo.

Por medio del presente comunicado le informo que dado que a la fecha existe una acreencia pendiente de pago a cargo de Transmipartes Ltda, y por la cual usted en calidad de Representante Legal de la sociedad ha sido requerido en diferentes ocasiones para obtener su pago, la abogada designada por Hurtado & Gandini Abogados S.A.S. para tramitar la defensa encomendada por usted en el proceso con radicado No. 2017-00100 y presidido por el Juez 12 Civil del Circuito, es decir, la Dra. María Camila Velasco procederá con la renuncia del poder, en vir del artículo 16 del Código General del Proceso.

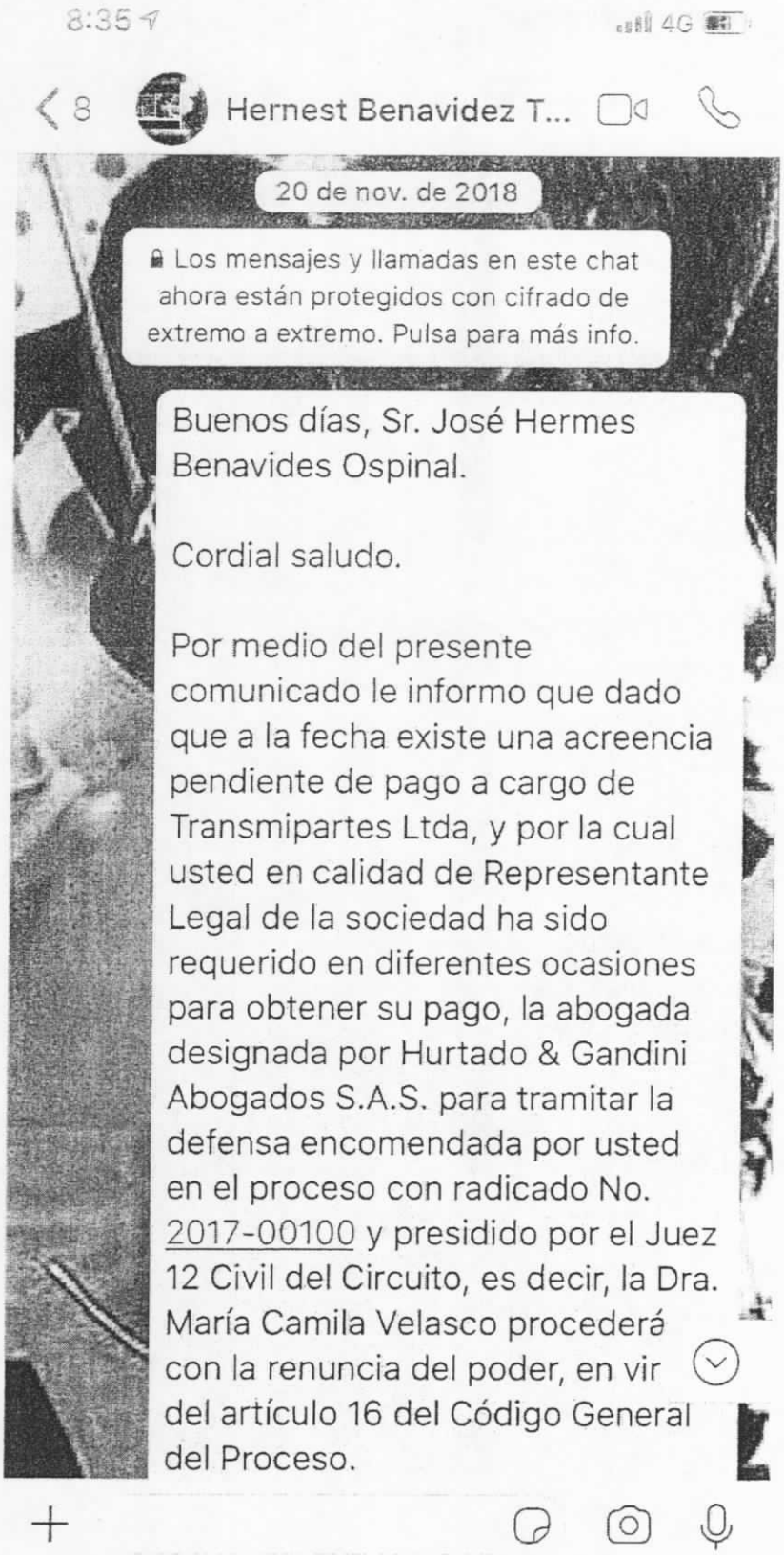

13

8:35 4G

8 Hernest Benavidez T...

en el proceso con radicado No. 2017-00100 y presidido por el Juez 12 Civil del Circuito, es decir, la Dra. María Camila Velasco procederá con la renuncia del poder, en virtud del artículo 16 del Código General del Proceso.

Solicito por favor tenga en cuenta comunicado e imágenes que se adjuntan. Es importante mencionar que en repetidas ocasiones se envió correspondencia a las direcciones indicadas por usted y registradas en el RUT de la sociedad citada y la empresa encargada de la gestión devolvió los comunicados, argumentando que las direcciones no existían, por tanto se le notifica por este medio nuestra decisión.

Quedo atenta a comentarios o inquietudes.

Cordialmente,

Jury Sadith Barbetti Monsalve J

14
75

8:35

4G

8 Hernest Benavidez T...

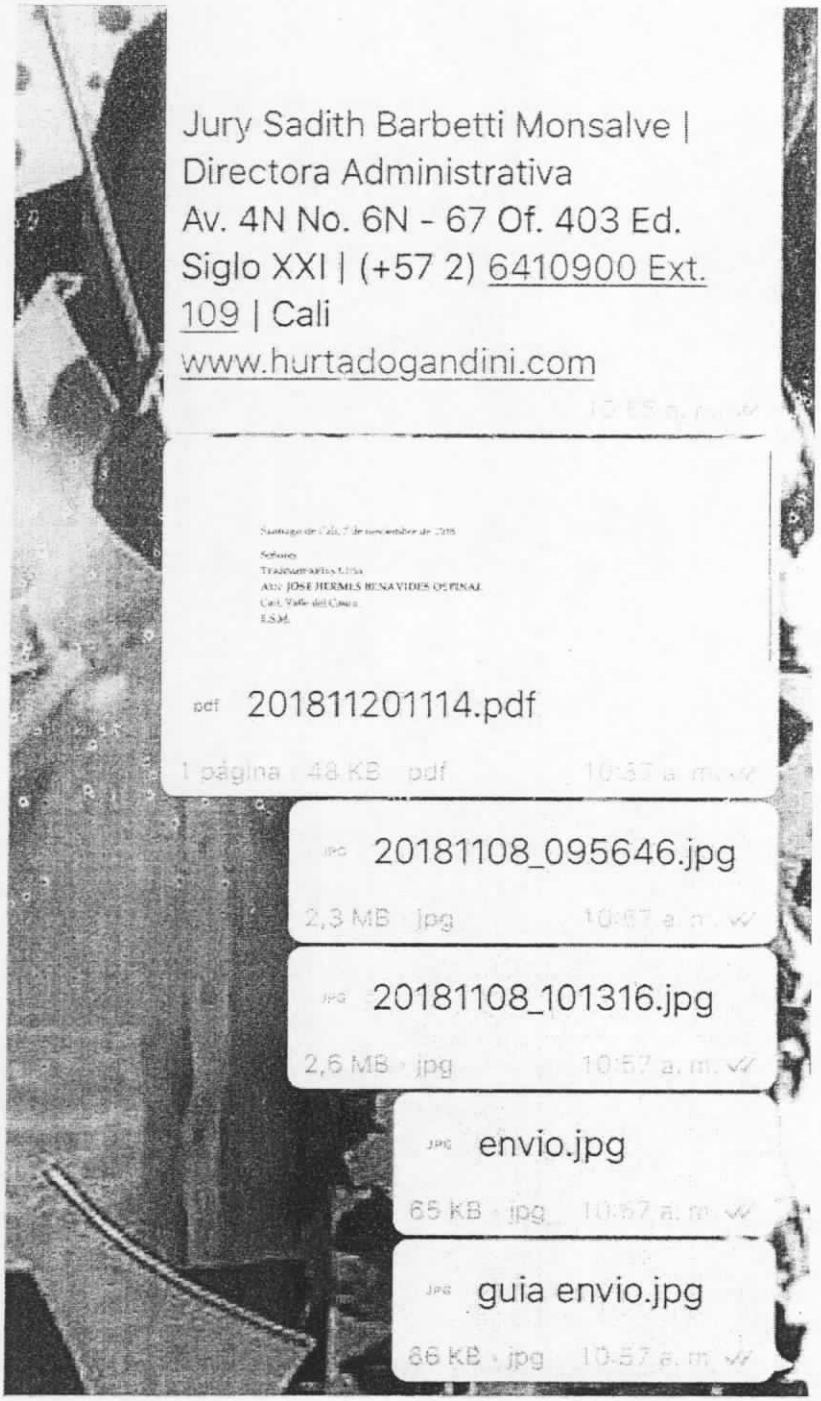

Jury Sadith Barbetti Monsalve |
Directora Administrativa
Av. 4N No. 6N - 67 Of. 403 Ed.
Siglo XXI | (+57 2) 6410900 Ext.
109 | Cali
www.hurtadogandini.com

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2018

Señores
TRANSMETRO LTDA
Atte: JOSE HERMES BENAVIDES OSPINAL
Cel: Valle del Cauca
E.S.M.

pdf 201811201114.pdf

1 página · 48 KB · pdf 10:57 a. m.

JPG 20181108_095646.jpg

2,3 MB · jpg 10:57 a. m.

JPG 20181108_101316.jpg

2,6 MB · jpg 10:57 a. m.

JPG envio.jpg

65 KB · jpg 10:57 a. m.

JPG guia envio.jpg

86 KB · jpg 10:57 a. m.

+

19

ACTIVIDAD ICA 305 TARIFA 6.6 X 1.000 ...ES DE IVA
... #50000403590 de 2015.11.11 Prefijo FV ... 5001 a 10000

HURTADO&GANDINI abogados

FECHA DE PAGO		
19	JUL	2017

TRANSMIPARTES LTDA

... 14G-20G 118 YUMBO

FACTURA DE VENTA

FV-005821

NIT / CC	800075222
TELEFONO	

CONCEPTO	VALOR
...CORRESPONDIENTE A ACOMPAÑAMIENTO EN LA NORMALIZACIÓN DE TRANSMIPARTES LTDA. DE ACUERDO A PROPUESTA DEL 31 DE MARZO DE	3.568.456

...ES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES ...O CENTAVOS.	SUBTOTAL	3.568.456
	IVA	678.007
	TOTAL	4,246,463

...de venta, se asimila en sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con lo previsto en el ...o art. 773 y 774 el (los) comprador (es) la firma (n) en señal de aceptación

HURTADO&GANDINI abogados
Hurtado & Gandini Abogados S.A.S.
Nit. 805.018.502-5

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

HURTADO & GANDINI ABOGADOS S.A.S

NIT:805018502-5

IVA Regimen COMUN

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

ACTIVIDAD ICA 305 TARIFA 6.6 X 1.000

Res DIAN #50000403590 de 2015.11.11 Prefijo FV Nros 4001 a 10000

HURTADO&GANDINI abogados

15
16

DE FACTURA	
JUN	2017

FECHA DE PAGO		
05	JUL	2017

FACTURA DE VENTA

FV-005726

RES	TRANSMIPARTES LTDA	NIT / CC	800075222
CIÓN	CL 14G 20G 118 YUMBO	TELÉFONO	

CONCEPTO	VALOR
RDERA CUOTA CORRESPONDIENTE A ACOMPAÑAMIENTO EN LA NORMALIZACIÒN PAGOS DE TRANSMIPARTES LTDA. DE ACUERDO A PROPUESTA DEL 31 DE MARZO 2017.	3,568,456

MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS.	SUBTOTAL	3,568,456
	IVA	678,007
	TOTAL	**4,246,463**

...sente factura de venta, se asimila en sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con lo previsto en el ...o de comercio art. 773 y 774 el (los) comprador (es) la firma (n) en señal de aceptación.

HURTADO&GANDINI abogados

Hurtado & Gandini Abogados S.A.S.
Nit. 805.018.502-5

...A DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE